

DESCUENTO POR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HUELGA DEL PERSONAL DOCENTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN 2011

El descuento por un día de huelga se calcula básicamente dividiendo las retribuciones mensuales íntegras, en las que se incluye la parte proporcional de la paga extra, entre los días del mes, 30.

Puede llevarse a cabo descontando todo en la nómina de uno de los meses siguientes o bien descontando, por un lado, la parte del mes en una de las nóminas siguientes y, por otro, descontando la parte de la paga extra cuando se abona la misma. Por ello, hemos hecho los cálculos de los descuentos por separado. Para hallar el descuento total hay que sumar las cantidades correspondiente de los dos cuadros.

1º.- Descuento del salario mensual por día completo de huelga

Docente con años de servicios/trienios y sexenios	0 años y 0 trienios	6 años 2 trienios y 1 sex	12 años 4 trienios y 2 sex.	18 años 6 trienios y 3 sex.	24 años 8 trienios y 4 sex.	30 años 10 trienios y 5 sex.
Maestro en Primaria	66,37	70,50	75,10	80,46	86,94	90,48
Maestros en ESO	69,94	74,07	78,67	84,03	90,51	94,05
Prof. Técnico de FP	70,02	74,15	78,75	84,11	90,59	94,13
Prof. E. Secundaria y asimilados	75,03	79,68	84,80	90,69	97,69	101,76
Catedráticos	x	x	x	96,14	103,15	107,21

2º.- Descuento de la parte de la paga extra por día completo de huelga

Docente con años de servicios/trienios y sexenios	0 años y 0 trienios	6 años 2 trienios y 1 sex	12 años 4 trienios y 2 sex.	18 años 6 trienios y 3 sex.	24 años 8 trienios y 4 sex.	30 años 10 trienios y 5 sex.
Maestro en Primaria	9,31	9,86	10,49	11,22	12,13	12,60
Maestros en ESO	9,84	10,40	11,02	11,76	12,67	13,13
Prof. Técnico de FP	9,92	10,47	11,10	11,83	12,74	13,20
Prof. E. Secundaria y asimilados	9,83	10,40	11,03	11,78	12,70	13,17
Catedráticos	x	x	x	12,66	13,58	14,06

Al profesorado de Enseñanza Secundaria y asimilados que sea tutor esos descuentos se incrementarán en 2,50 euros en el descuento del mes y en 0,37 euros en la paga extra.

Al profesorado que sea Jefe de Departamento de hasta 2 miembros estas cantidades se incrementarán en 2,14 euros en el descuento del mes y en 0,32 euros en la paga extra.

A estas cantidades hay que quitarle el porcentaje de IRPF que nos estén aplicando. Por ejemplo, a un maestro de Primaria al que le estén reteniendo el 18%, la cantidad inicial de 66,37 euros se queda en 54,42 euros y la de 9,31 euros se queda en 7,63 euros. En total, el descuento sería de 62,05 euros por día de huelga.

Área de Acción sindical
Federación de Enseñanza de CC OO de Madrid

DESCUENTO POR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HUELGA DEL PERSONAL DOCENTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN 2011

El descuento por un día de huelga se calcula básicamente dividiendo las retribuciones mensuales integras, en las que se incluye la parte proporcional de la paga extra, entre los días del mes, 30.

Puede llevarse a cabo descontando todo en la nómina de uno de los meses siguientes o bien descontando, por un lado, la parte del mes en una de las nóminas siguientes y, por otro, descontando la parte de la paga extra cuando se abona la misma. Por ello, hemos hecho los cálculos de los descuentos por separado. Para hallar el descuento total hay que sumar las cantidades correspondiente de los dos cuadros.

1o.- Descuento del salario mensual por día completo de huelga

Docente con años de servicios/trienios y sexenios

0 años y 0 trienios

6 años 2 trienios y 1 sex

12 años 4 trienios y 2 sex.

18 años 6 trienios y 3 sex.

24 años 8 trienios y 4 sex.

30 años 10 trienios y 5 sex. Maestro en Primaria 66,37 70,50 75,10 80,46 86,94 90,48 Maestros en ESO 69,94 74,07 78,67 84,03 90,51 94,05 Prof. Técnico de FP 70,02 74,15 78,75 84,11 90,59 94,13 Prof. E. Secundaria y asimilados 75,03 79,68 84,80 90,69 97,69 101,76

Catedráticos x x x 96,14 103,15 107,21

2o.- Descuento de la parte de la paga extra por día completo de huelga

Docente con años de servicios/trienios y sexenios

0 años y 0 trienios

6 años 2 trienios y 1 sex

12 años 4 trienios y 2 sex.

18 años 6 trienios y 3 sex.

24 años 8 trienios y 4 sex.

30 años 10 trienios y 5 sex. Maestro en Primaria 9,31 9,86 10,49 11,22 12,13 12,60 Maestros en ESO 9,84 10,40 11,02 11,76 12,67 13,13 Prof. Técnico de FP 9,92 10,47 11,10 11,83 12,74 13,20 Prof. E. Secundaria y asimilados 9,83 10,40 11,03 11,78 12,70 13,17

Catedráticos x x x 12,66 13,58 14,06

Al profesorado de Enseñanza Secundaria y asimilados que sea tutor esos descuentos se incrementarán en 2,50 euros en el descuento del mes y en 0,37 euros en la paga extra.

Al profesorado que sea Jefe de Departamento de hasta 2 miembros estas cantidades se incrementarán en 2,14 euros

en el descuento del mes y en 0,32 euros en la paga extra.

A estas cantidades hay que quitarle el porcentaje de IRPF que nos estén aplicando. Por ejemplo, a un maestro de Primaria al que le estén reteniendo el 18%, la cantidad inicial de 66,37 euros se queda en 54,42 euros y la de 9,31 euros se queda en 7,63 euros. En total, el descuento sería de 62,05 euros por día de huelga.

Área de Acción sindical Federación de Enseñanza de CC OO de Madrid

A I